

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 30/01/2020

Trámite TLQ-S-DCAT-08

Negocios Jurídicos

Las personas físicas o jurídicas que asuman el costo de una obra en los actos o contratos deben realizar el presente trámite para cumplir con el pago del impuesto correspondiente por la realización, celebración o expedición de los actos o contratos relativos a construcción, reconstrucción o ampliación de inmuebles.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Puede ser el propietario, perito y/o representante de ambos.

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

Contar con los planos sellados por Obras Públicas de visto bueno del Departamento de Desarrollo Urbano y sello de aprobado por parte de la Dirección de Control de la Edificación.

Trámite o servicio como pre-requisito

Solicitar el sellado de aprobado por parte de la dirección de control de la edificación.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Es necesario realizar este trámite para cumplir con los requisitos para la obtención de la licencia o permiso de construcción.

Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante una solicitud o forma que se obtiene en la ventanilla 4.

Datos requeridos

Datos personales y generales del constructor y del propietario.

Documentos requeridos

Cuatro planos arquitectónicos con detalles y alzados de la construcción autorizados por la Dirección de Obras Públicas.

Copia de la escritura con boleta del Registro Público de la Propiedad.

Recibo predial actualizado o constancia de no adeudo de predial.

Copia de identificación oficial vigente del propietario, perito y/o promotor.

Cantidad a pagar

Se cobra de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2020.

Del impuesto sobre negocios jurídicos

Artículo 34. Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por la construcción, reconstrucción o remodelación de inmuebles. La tasa aplicable será del 1%, sobre el costo total de las obras que tengan por objeto la construcción, reconstrucción y ampliación de obras materiales en los inmuebles.

Plazos máximos de respuesta

No aplica.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

No aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Liquidación del impuesto de negocios jurídicos, Planos sellados y firmados por esta Dirección.

Vigencia del documento

Indeterminada.

Criterios de resolución del trámite

Que el contribuyente presente la documentación completa.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

En la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

En la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL

REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro .

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Para entrega de 9:00 a 14:00 horas (a las 14:00 horas por cuestiones del cierre y corte de caja) y para recepción de 9:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Libro: Segundo.

Título: Primero.

Capítulo: X.

Sección: No aplica.

Artículo: 131 bis.

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2020.

Libro: No aplica.

Título: Segundo.

Capítulo: Segundo.

Sección: Segunda.

Artículo: 34.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

El Ing. Miguel Angel Rodríguez León, Jefe del Departamento de Cartografía y Valuación, teléfono 3837-9371.

Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado en la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, teléfonos: 1057-6061 y 1057-6062.